



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

FUNDACIÓ TEATRE LLIURE

TEATRE PÚBLIC DE BARCELONA

EJERCICIO 2021

Índice

1. PREAMBULO	4
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	4
2.1 Fundadores.....	5
2.2 Dotación inicial	5
2.3 Patronato	5
a) Composición vigente del Patronato.....	6
b) Patronos honoríficos	7
c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2019.....	7
d) Perfil Profesional de los patronos	7
2.4 Junta de Gobierno	7
a) La composición vigente de la Junta de Gobierno	8
3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
3.1 Funcionamiento del Patronato	8
a) Duración y límite de mandatos.....	8
b) Elección de patronos.....	9
c) Selección de los miembros del Patronato	9
d) Retribución	10
e) Renovación del Patronato en los últimos 3 años	9
f) Paridad en la Junta de Gobierno	10
3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno	10
a) Duración y límite de los mandatos... ..	10
b) Composición de la Junta de Gobierno.....	10

c) Retribució	11
e) Renovación de la Junta de Gobierno en los últimos 3 años.....	11
f) Paridad en la Junta de Gobierno	11
4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	11
4.1 Reuniones del Pleno del Patronato	11
4.2 Previsión	11
4.3 Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de asuntos tratados y asistencia	12
4.4 Reuniones de la Junta de Gobierno	14
4.5 Previsión	11
4.6 Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de asuntos tratados y asistencia	12
4.7 Formación y evaluación de los Órganos de Gobierno	19
5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.....	19
5.1 Director	19
5.2 Gerente	20
5.3 Apoderados.....	20
6. SISTEMAS DE GESTIONES Y CONTROL DEL RIESGO	20
6.1 Auditoría de cuentas... ..	20
6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la Fundación	20
6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos... ..	20
7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	
7.1 Contratación o transacciones económicas entre la Fundación y alguno de los patrones	21
7.2 Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la Fundació y los miembros del Patronato	21

1. PREÁMBULO

La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 21/2014 de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, establecen que la transparencia ha de tener un alcance suficiente para permitir a los ciudadanos, a los grupos de interés y en las administraciones de acceder a información relevante, actualizada y veraz sobre la entidad.

Para las Fundaciones, el alcance del deber de transparencia está fijado de manera especial por la Orden JUS / 152/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, y dentro de los diferentes instrumentos esta Orden de Justicia 152/2018, regula el informe de gobierno corporativo, entendido como "la evaluación emitida por la dirección de la entidad sobre la forma de elección y el funcionamiento de sus órganos de gestión y control, la forma de relacionarse entre ellos y sobre su estructura. "

La Fundación Teatre Lliure - Teatro Público de Barcelona, es una entidad comprometida con los principios de buen gobierno y transparencia a la hora de desarrollar su actividad, por ello, este informe tiene como finalidad mostrar el funcionamiento de los órganos de gestión y control de la entidad durante este último ejercicio de 2021, y será publicado en la página web de la Fundación con el fin que pueda ser accesible para todos.

2. ORGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo noveno de los estatutos de la Fundación, el gobierno, la administración y la representación de la Fundación corresponden, con la distribución de competencias establecida en los Estatutos, al Pleno del Patronato y a la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio 2021, el Pleno del Patronato ha creado dos comisiones:

- Comisión de análisis estructural: esta comisión tiene por objeto analizar más detalladamente las necesidades estratégicas de la Fundación para afrontar nuevos retos, como por ejemplo los tecnológicos, cambio climático, etc. Esta comisión está formada por los/as Patronos/as Sr. Jordi Sellas, Sr. Pau de Solà-Morales, Sra. Carme Fenoll, y está coordinada por el Patrón miembro de la Junta de Gobierno Sr. Esteve León.
- Comisión de captación de recursos: esta comisión tiene por objeto analizar

y proponer las acciones que sean necesarias para incrementar los recursos económicos de la Fundación, mediante vías alternativas como el patrocinio, el mecenazgo y otras, involucrando a los/as Patronos/as de forma activa en estas actividades y en la dinamización de la figura de Patrón/na de la Fundación. Esta comisión está formada por los/as Patronos/as Sr. Alberto de Carandini, Sra. Anna Villarroja, Sra. Neus Masferrer, y coordinada por la Patrona miembro de la Junta de Gobierno Sra. Marta Esteve.

2.1 Fundadores

De acuerdo con el acta fundacional otorgada ante el Ilustre Notario de Barcelona, D. José Luis Mezquita de Cacho, el 1 de marzo de 1988, protocolo 484, los fundadores de la Fundación fueron: Sr. Fabià Puigserver; Sr. Frederic Amat; Sr. José Montañez y Moliner; Sr. Lluís Pascual i Sánchez; Sra. Carlota Soldevila i Escandón; Sra. Rosa Maria Sardà i Tamaro; Sra. Roser Marcé i Mata; Sr. Josep Mara Arrizabalaga i Amaroto; Sr. Antoni Dalmau i Ribalta; Sr. Lluís Maria Llach i Grande; Teatre Lliure, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, representada por la Sra. Montserrat Sunyer i Gaspar; La Lleialtat, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Consum, representada por el Sr. Joaquim Gubern i Palacios; la Associació d'Espectadors del Teatre Lliure, representada por el Sr. Josep Mas i Conde; i la Associació d'Actors i Directors Professionals de Catalunya, representada por el Sr. Joan Borràs y Basoras.

2.2 Dotación inicial

La dotación fundacional fue de 2.630.000 pesetas, es decir 15.806,62 €.

2.3 Patronato

La competencia del Patronato se extiende a todo lo que concierne la alta dirección de la Fundación, a la que representa con plenitud de facultades.

El Patronato podrá delegar sus funciones en la Junta de Gobierno o en otros órganos. No serán delegables en ningún caso:

- La modificación de los estatutos.
- La fusión, la escisión o la disolución de la Fundación.
- La elaboración y la aprobación del presupuesto y de los documentos que integran las cuentas anuales.
- Los actos de disposición sobre bienes que, en conjunto o individualmente, tengan un valor superior a una vigésima parte del activo de la Fundación, a menos que se trate de la venta de títulos valor con

cotización oficial por un precio que sea al menos el de cotización.

- La constitución o la dotación de otra persona jurídica.
- La fusión, la escisión y la cesión de todos o de una parte de los activos y los pasivos.
- La disolución de sociedades o de otras personas jurídicas.
- Los actos que requieren la autorización o aprobación del protectorado.
- La adopción y formalización de las declaraciones responsables.

El número máximo de patrones de acuerdo con los estatutos vigentes en el ejercicio 2021, es de un mínimo de veinte (20) y un máximo de treinta y cinco (35).

a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2021

Patronos	Cargo	Incorporación
1. Sr. Guillem López Casanovas	Presidente	13-12-19
2. Ajuntament de Barcelona - Sr. Jordi Martí i Grau	Vicepresidente	Vitalicio
3. Generalitat de Catalunya - Sr- Jordi Foz i Dalmau	Vicepresidente	Vitalicio
4. Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toral	Vicepresidente	Vitalicio
5. Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
6. Associació d'Actors i Directors de Catalunya - Sr. Àlex Casanovas Hernández	Vocal	Vitalicio
7. Associació d'Espectadors Teatre Lliure - Sra. Barbara Bautista Molina	Vocal	Vitalicio
8. Sr. Joan Anton Benach Olivella	Vocal	22-12-17
9. Sr. Jordi Bosch i Palacios	Vocal	10-07-17
10. Imma Colomer i Marcet	Vocal	28-06-18
11. Sr. Guillem-Jordi Graells Andreu	Vocal	Vitalicio
12. La Lleialtat SCCL - Sra. Esther Ros Roca	Vocal	Vitalicio
13. Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	15-06-17
14. Sra. Marta Marco i Viñas	Vocal	10-12-20
15. Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	15-06-17
16. Sra. Neus Masferrer Nubiola	Vocal	08-02-19
17. Sr. Fermi Reixach i Gacía	Vocal	10-07-17
18. Sr. Alexandre Rigola Montes	Vocal	Vitalicio
19. Sr. Jordi Sellas Ferres	Vocal	22-12-17
20. Sr. Antoni Sevilla i Gibert	Vocal	10-07-17
21. Sra. Emma Vilarasau Tomàs	Vocal	13-12-19
22. Sra. Anna Villarroya Planas	Vocal	10-12-20

23. Sra. Gemma Nierga i Barris	Vocal	13-12-19
24. Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19
25. Sra. Anna Maria Ricart Codina	Vocal	13-12-19
26. Sr. Domènec Reixach i Felipe	Vocal	13-12-19
27. Sr. Alberto de Carandini Raventos	Vocal	13-12-19
28. Sra. Carme Fenoll i Clarabuch	Vocal	13-12-19
29. Sr. Pau de Solà-Morales Serra	Vocal	13-12-19
Sr. Tomàs Segura Andrés	secretario no patrón	28-06-18

b) Patronos honoríficos. De acuerdo con los estatutos, son patronos con carácter honorífico:

- Sr. Ramon Gomis de Barbarà,
- Sr. Frederic Amat i Noguera,
- Sr. Pere Arquillué Cortadella,
- Sr. Antoni Dalmau i Ribalta,
- Sr. Joan Font i Pujol,
- Sra. Rosa Marcé i Mata, i
- Sra. Ana Maria Veiga

c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2020:

- Durante el año 2021 no ha habido Patronos que hayan finalizado su mandato, pero ha habido cambios en la representación del Ayuntamiento de Barcelona y de la Generalitat de Catalunya. Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Barcelona, el Sr. Joan Subirats Hume ha sido substituido por el Sr. Jordi Martí i Grau. Por lo que se refiere a la Generalitat de Catalunya, el Sr. Lluís Baulenas Cases ha estado substituido por el Sr. Jordi Foz i Dalmau.

d) Perfil Profesional de los patronos:

Las personas que componen el Pleno del Patronato han sido escogidas por el Patronato de acuerdo con sus aptitudes, experiencia e idoneidad para el cargo. Asimismo, estos son independientes, es decir, ninguno de los patronos mantiene relaciones laborales, ni profesionales con carácter estable y continuado con la Fundación.

2.4 Junta de Govern

Además de las facultades que expresamente le delegue el Patronato, la Junta de Gobierno tendrá las siguientes:

- a) Formular la proposta de las cuentas anuales y del presupuesto anual al Patronato.
- b) Formular la propuesta de la Memoria Anual de Actividades al Patronato.
- c) Formular la propuesta del Contrato Programa al Patronato.
- d) Proponer al Patronato el nombramiento de la dirección.
- e) Nombrar y cesar la Gerencia, oído el director.
- f) Proponer al Patronato el nombramiento de sus nuevos miembros, una vez valoradas las candidaturas

a) La composición vigente de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	13-12-19
Ajuntament de Barcelona - Sra. Marta Clari Padrós	Vicepresidente	Vitalicio
Generalitat de Catalunya - Sr. Jordi Foz i Dalmau	Vicepresidente	Vitalicio
Ministerio de Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toral	Vicepresidente	Vitalicio
Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
Sr. Guillem-Jordi Graells	Vocal	13-6-13
Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	10-12-20
Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	16-6-16
Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19

3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.1 Funcionamiento del Patronato

a) Duración y límite de mandatos

En la redacción vigente de los Estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada a un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años. Asimismo, se prevé la renovación del Patronato cada tres años por tercios.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Elección de patronos

En el Patronato coexisten tres tipos de patronos diferentes:

1. Institucionales, categoría con la que se define a las administraciones públicas que forman parte del Patronato y que son las siguientes:
 - i. Generalitat de Catalunya,
 - ii. Diputació de Barcelona,
 - iii. Ajuntament de Barcelona
 - iv. Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
2. Colectivos, categoría con la que se define en las entidades jurídicas privadas que no son administración pública que forman parte del Patronato y que son las siguientes:
 - i. Associació d'actors i directors Professionals de Catalunya
 - ii. Associació d'espectadors del Teatre Lliure, y
 - iii. La Lleialtat, Societat Cooperativa Catalana Limitada
3. Individuales, categoría con la que se define a las personas físicas que forman parte del Patronato, hay que recordar que entre estos hay dos patronos vitalicios, el Sr. Guillem-Jordi Graells Andreu y el Sr. Alexandre Rigola Montes.

De acuerdo con la modificación de estatutos aprobada por el Pleno del Patronato del 20 de junio de 2019, actualmente vigentes, no se pueden designar nuevos patronos con carácter indefinido o vitalicio, todos los cargos tienen carácter temporal.

c) Selección de los miembros del Patronato

El sistema de elección de los miembros del Patronato de acuerdo con los estatutos vigentes establece el siguiente procedimiento:

- Cualquier miembro del Patronato y de la dirección puede proponer candidaturas a la Junta de Gobierno, debidamente justificadas en cuanto a las aptitudes e idoneidad de la candidatura.

- La Junta de Gobierno valorará las propuestas recibidas y hará una propuesta de candidaturas al Patronato.
- La Junta de Gobierno tendrá especial cuidado en la aplicación del Código Ético de la Fundación, especialmente en lo que hace referencia a paridad y diversidad a la hora de hacer la propuesta de candidaturas al Patronato.
- El Patronato nombrará a los nuevos miembros del Patronato entre los propuestos por la Junta de Gobierno.

d) Retribución

El cargo de las personas que forman parte del Patronato es gratuito. Sus titulares tendrán, sin embargo, el derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio del cargo les ocasione.

e) Renovación Patronato últimos 3 años

La renovación del Patronato en los últimos 3 años ha sido de un 41,38% en su conjunto, pero si se tienen en cuenta solamente los cargos de carácter temporal (20 patronos) ha sido del 60%, aunque la renovación más grande se produjo a finales de 2019, en la que se incorporaron 10 nuevas personas en el Pleno del Patronato y a finales del 2020, en la que se han incorporado 2 nuevas personas en el Pleno del Patronato.

f) Paridad en el Patronato

La paridad en el Pleno del Patronato, teniendo en cuenta los representantes de las entidades jurídicas, a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Patronato (a 31 de diciembre de 2021)		
Mujeres (incluyendo representantes)	13	44,82%
Hombres (incluyendo representantes)	16	55,12%
Total	29	100%

3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno

a) Duración y límite de los mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años, en los mismos términos que el Pleno del Patronato.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Composición de la Junta de Gobierno

1. La persona que ostente la presidencia del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.
2. Las cuatro Administraciones Públicas:
 - a. Generalitat de Catalunya,
 - b. Diputació de Barcelona.
 - c. Ajuntament de Barcelona
 - d. Ministerio de Cultura
3. Cuatro personas nombradas por el Patronato de entre sus miembros.
4. La persona que ostente la secretaría del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.

c) Retribución

Los miembros del Patronato que forman parte de la Junta de Gobierno no reciben ninguna retribución.

e) Renovación de la Junta de Gobierno en los últimos 3 años

La renovación de la Junta de Gobierno, sin tener en cuenta las administraciones públicas, en los últimos 3 años ha sido de un 20%.

f) Paridad en la Junta de Gobierno

La paridad en la Junta de Gobierno teniendo en cuenta los representantes de las entidades jurídicas a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2021)		
Mujeres (incluyendo representantes)	4	44,44%
Hombres (incluyendo representantes)	5	55,56%
Total	9	100%

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 Reuniones del Pleno del Patronato

a) Previsión

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, el Pleno del Patronato se reúne siempre que lo decida la Presidencia, o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En todo caso se prevé la celebración de dos reuniones anuales.

b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados y asistencia

1. Reunión 26 de abril de 2021, celebrada de forma telemática.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Acordar interponer recurso contencioso administrativo ante cualquier Juzgado o Tribunal que resulte competente, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22 de febrero de 2021, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido del año 2016.

b. Asistencia (89,31% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 23, más secretario, director y gerente
- ii. Seis miembros del Patronato excusaron la asistencia.

2. Reunión 10 de junio 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2021
- v. Evolución de la Temporada 20/21 a 31 de mayo de 2021
- vi. Aprobación de la Memoria de Actividad Interna y Pública del año 2021
- vii. Aprobación del Plan de Sostenibilidad 2021-2023
- viii. Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020
- ix. Presentación del Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020
- x. Presentación del Informe de Balance Social del ejercicio 2020
- xi. Designación del miembro del Patronato que actuará como receptor de las denuncias de incumplimiento del Código Ético y de la persona instructora de los procedimientos establecidos en el Código Ético
- xii. Propuesta de creación de Comisiones de Trabajo dentro del Patronato de la Fundación
- xiii. Presentación de la Temporada 21/22

xiv. Información sobre el estado de negociación del nuevo Convenio de Empresa

b. Asistencia (65,51% miembros del Patronato presentes):

i. Miembros del Patronato asistentes 19, más secretario, director y gerente

ii. Diez miembros del Patronato excusaron su asistencia

3. Reunión 10 de diciembre de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

iii. Palabras del Presidente

iv. Informe del Director y evolución de la Temporada 21/22

v. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2021

vi. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022

vii. Actualización de la situación del recurso ante la Audiencia Nacional del IVA de 2016

viii. Aprobación de las declaraciones responsables para la segunda parte de la temporada 21/22 correspondientes a Jordi Bosch Palacios y a Emma Vilarasau Tomàs

ix. Aprobación del Protocolo de Prevención del Acoso Laboral

x. Aprobación del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres

xi. Contrato del Director

b. Asistencia (86,20% miembros del Patronato presentes):

i. Miembros del Patronato asistentes 25, más secretario, director y gerente

ii. Cuatro miembros del Patronato excusaron su asistencia

El Pleno del Patronato, durante el ejercicio 2021, además de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente en la renovación de la Fundación para adaptarse a las necesidades que surgen y que requiere la sociedad, principalmente mediante las siguientes actuaciones:

a) En fecha 10 de junio de 2021 se aprobó el primer Plan de Sostenibilidad del Teatre Lliure para el período 2021-2023

b) En fecha 10 de diciembre de 2021 se aprobó el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, que conjuntamente con el Protocolo de Prevención y Lucha contra el Acoso Sexual y por razón de Sexo, da una cobertura integral a las personas trabajadoras y a todas aquellas personas que desarrollan su actividad en las instalaciones de la Fundació Teatre Lliure

c) En fecha 10 de diciembre de 2021 se aprobó el primer Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Fundació Teatre Lliure

d) También se crearon dos Comisiones de Trabajo específicas para abordar temas estratégicos de la Fundació, la Comisión de análisis estructural y la Comisión de captación de recursos

4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno

a) Previsión

Los Estatutos de la Fundación prevén que la Junta de Gobierno se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus componentes, y al menos una vez cada dos meses.

b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados y asistencia:

1. Reunión 5 de febrero de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria i cierre provisional del ejercicio 2020 pendiente de revisión por parte de la auditoría independiente
- v. Informe del Director
- vi. Adhesión de la Fundació a la iniciativa de poner el nombre de Joan Triadú a los jardines de la Plaza Gala Placidia con motivo del centenario de su nacimiento

b. Asistencia (77,77%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 7, más el secretario, director y gerente.

Dos miembros de la Junta de Gobierno excusaron su asistencia.

2. Reunión 9 de abril de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria a 28 de febrero de 2021
- v. Evolución de la Temporada 20/21 hasta el 28 de febrero de 2021
- vi. Cumplimiento de lo que dispone el Código Ético de la Fundació:
 - Nombramiento de un miembro de la Junta de Gobierno como receptor de las denuncias de incumplimiento del Código Ético
 - Nombramiento con carácter bienal de un instructor de los procedimientos que puedan surgir por denuncias de incumplimiento del Código Ético
- vii. Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el IVA del año 2016 y presentación de recurso ante la Audiencia Nacional

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

3. Reunión 14 de mayo de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2021
- v. Aprobación de la autorización para la renovación de las pólizas de crédito de la Fundación
- vi. Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020
- vii. Aprobación de los Informes de Gobierno Corporativo y de Balance Social del año 2020
- viii. Informe del Director y de la evolución de la Temporada 20/21 hasta el 3 de Abril de 2021

ix. Creación de las Comisiones de Trabajo dentro del Patronato de la Fundación

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

4. Reunión 10 de junio de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Palabras del Presidente

iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

iv. Ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2021

v. Informe del Director y evolución de la Temporada 20/21 hasta el 31 de mayo de 2021

vi. Aprobación de la Memoria de Actividad Interna y Pública de la Fundació del año 2020

vii. Aprobación del Plan de Sostenibilidad de la Fundació para el período 2021-2023

viii. Información sobre la situación de la negociación del nuevo Convenio de Empresa

b. Asistencia (77,77%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 7, más secretario, director y gerente.

Excusan su presencia dos miembros de la Junta de Gobierno.

5. Reunión 9 de Julio de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Palabras del Presidente

iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

iv. Ejecución presupuestaria a 31 de mayo de 2021

v. Informe del Director sobre el cierre de la Temporada 20/21 a 20 de Junio de 2021

vi. Información sobre la evolución del recurso del IVA del año 2016 ante la Audiencia Nacional

- vii. Información sobre la evolución de la mediación en las negociaciones del nuevo Convenio de Empresa
- viii. Información sobre las Comisiones de Trabajo creadas en el Patronato de la Fundación

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente

Excusa su asistencia un miembro de la Junta de Gobierno

6. Reunión 6 de octubre de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director
- v. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de agosto de 2021
- vi. Información sobre la evolución del recurso del IVA del año 2016 ante la Audiencia Nacional
- vii. Información sobre la Comisión de Captación de Recursos y sobre la Comisión de Análisis Estructural

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente

Excusa su asistencia un miembro de la Junta de Gobierno

7. Reunión 10 de noviembre de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director y evolución de la Temporada
- v. Ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2021
- vi. Aprobación del Protocolo de Prevención del Acoso Laboral
- vii. Aplicación de los Protocolos Covid-19 tras la derogación de los planes específicos del Procicat para el sector cultural

viii. Contrato del Director

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.

Excusa su asistencia 1 miembro de la Junta de Gobierno.

8. Reunión 10 de diciembre de 2021.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 21/22
- v. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2021
- vi. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022
- vii. Aprobación del Protocolo de Prevención del Acoso Laboral
- viii. Aprobación del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Fundació Teatre Lliure

b. Asistencia (100,00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

La Junta de Gobierno, durante el ejercicio 2021, además de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente en la renovación de la Fundación para adaptarse a las necesidades que surgen y que requiere la sociedad, y en la implementación de las nuevas exigencias legales, principalmente mediante las siguientes actuaciones:

- a) En fecha 10 de junio de 2021 se aprobó el primer Plan de Sostenibilidad del Teatre Lliure para el período 2021-2023
- b) En fecha 10 de diciembre de 2021 se aprobó el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, que conjuntamente con el Protocolo de Prevención y Lucha contra el Acoso Sexual y por razón de Sexo, da una cobertura integral a las personas trabajadoras, así como a todas las personas que desarrollan su actividad en las instalaciones de la Fundació Teatre Lliure.

- c) En fecha 10 de diciembre de 2021 se aprobó el primer Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Fundació Teatre Lliure.
- d) También se han creado dos Comisiones de Trabajo para abordar temas estratégicos para la Fundació, la Comisión de análisis estructural y la Comisión de captación de recursos.

4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno

Durante el ejercicio 2021 no se han realizado actuaciones en materia de formación y evaluación ni en el Pleno del Patronato ni en la Junta de Gobierno

5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección, además del ejercicio de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente durante el ejercicio 2021 en:

- a. Impulsar la elaboración de un Plan de Sostenibilidad.
- b. Impulsar la elaboración del Protocolo de Prevención del Acoso Laboral.
- c. Impulsar la elaboración del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
- d. Impulsar la creación de Comisiones de Trabajo para aspectos estratégicos de la Fundació

5.1 Director

El director ejerce la dirección ejecutiva y artística de la Fundación de acuerdo con los estatutos de la Fundación. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

El Pleno del Patronato eligió en fecha 18 de enero de 2019, tras un proceso de selección abierto, público y de acuerdo con las bases acordadas por el propio Pleno del Patronato en fecha 26 de octubre de 2018, como Director de la Fundación al Sr. Juan Carlos Martel Bayod por un mandato de cuatro años prorrogable únicamente por un segundo mandato de cuatro años.

El Pleno del Patronato del 10 de diciembre de 2021 acordó, como consecuencia del cese, suspensión, restricción y desplazamiento de la actividad teatral que se ha producido en los años 2020 y 2021, ampliar en un año el mandato inicial de cuatro años y establecer la finalización de este mandato el 31 de enero de 2024.

La remuneración del Director se aprobó en el Pleno del Patronato.

5.2 Gerente

El gerente ejerce las funciones ejecutivas previstas en los estatutos de la Fundación, así como las funciones delegadas por la Junta de Gobierno o la Dirección. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

La contratación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia, como gerente, se realizó en fecha 13 de febrero de 2019.

5.3 Apoderados

Únicamente tienen poderes de la Fundación, con limitaciones por razón de la cuantía y siguiendo el orden decreciente de estas limitaciones las siguientes personas:

- Presidente, Sr. Guillermo Lopez Casasnovas,
- Director, Sr. Juan Carlos Martel Bayod,
- Gerente, Sr. Valeri Viladrich Santallusia,
- Directora de administración y recursos humanos, Sra. Pia Bosch i Codolà.

6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

6.1 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la Fundación son auditadas por una empresa legalmente autorizada. El proceso de contratación de los servicios de auditoría se realiza mediante un procedimiento de contratación público y abierto.

En relación con el ejercicio 2021, la auditoría ha sido encargada a la empresa FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.,

El resultado del informe de auditoría ha sido sin salvedades.

6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la Fundación.

No se contempla ningún riesgo especial, ni específico que pueda afectar a la Fundación

6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos

La Fundación, para controlar los riesgos y garantizar la seguridad, realiza los oportunos controles y cuenta con la contratación de profesionales especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico y fiscal.

7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

7.3 Contratación o transacciones económicas entre la Fundación y alguno de los patrones

Dada la actividad de la Fundación y que en la composición del Patronato hay profesionales de las artes escénicas (directores, actores, escenógrafos, dramaturgos ...) ocasionalmente se dan situaciones de conflicto de intereses entre la Fundación y algún miembro del Patronato , por eso cuando se da esta situación se informa previamente al Pleno del Patronato fin este adopte de conformidad con el artículo 332.9 de la Ley 4/2008 del Libro tercero del Código Civil de Cataluña la correspondiente declaración responsable de operaciones con patrones y / o personas vinculadas en cumplimiento del artículo 332-9 del Código civil de Cataluña.

Durante el ejercicio 2021 han concurrido dos situaciones de conflicto de interés y por tanto, en fecha 10 de Diciembre se adoptaron las correspondiente declaraciones responsables consistentes en la contratación de dos Patronos para actividades artísticas, el Sr. Jordi Bosch y la Sra. Emma Vilarasau.

7.4 Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la Fundación y los miembros del Patronato

La Fundación para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la Fundación y los miembros del Patronato tiene una regulación específica en sus Estatutos.

Asimismo, cuenta con un Código Ético que regula las precauciones que se han de seguir para evitar conflictos de intereses y el procedimiento a seguir en caso de que se produzca alguno.